



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN Nº **7689**

BUENOS AIRES, **03 DIC 2010**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-20525-10-0 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la
designación del nuevo Director Técnico de la firma LOBOV y Cia. S.A.C.I.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

67
ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora LIDIA ALCIRA DI
LORENZO, Matrícula Nacional Nro.10132, como Directora Técnica de la firma LOBOV y
Cia. S.A.C.I., con domicilio en la Avenida Franklin D. Roosevelt Nro. 5828, Ciudad



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7689**

Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de Octubre de 2010.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor JORGE LUIS HERMIDA, Matrícula Nacional Nro.11151, como Director Técnico de la firma LOBOV y Cia. S.A.C.I., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 21 de Octubre de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-20525-10-0

DISPOSICION Nro.

hf

7689

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.